

REF.: COMUNICA REGISTRO DE CORREDOR
DE REASEGURO EXTRANJERO.

C I R C U L A R N° 955

A todo el mercado asegurador

Santiago, Julio 16 de 1990.

En conformidad a lo establecido en los artículos 3° letra m) y 16° bis del D.F.L. N° 251, de 1931 y en la Circular N° 756 de 31 de diciembre de 1987, actualizada por la Circular N° 897 de 20 de octubre de 1989, y habiéndose verificado el cumplimiento de todos los antecedentes requeridos, se ha registrado de acuerdo a las disposiciones de dicha circular

RAZON SOCIAL

WESSELHOEFT AHLERS & SCHUBS

PAIS

ALEMANIA

REPRESENTANTE LEGAL

Renate Lilienfeld R.

DIRECCION

Catedral 1043
Ofic 503
Santiago

Para efectos de la información que deben presentar las compañías aseguradoras y reaseguradoras del primer grupo, de acuerdo a lo establecidos en la Circular N° 842, de 30 de diciembre de 1988, el corredor de reaseguro extranjero anterior, debe ser identificado por el siguiente nombre y código:

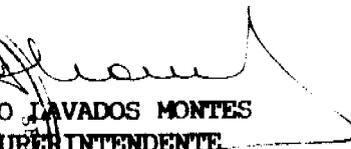
NOMBRE

WESSELHOEFT

CODIGO

CR110

Saluda atentamente a Ud.,


HUGO LAVADOS MONTES
SUPERINTENDENTE



La Circular 954 fue enviada a todo el mercado asegurador.

000200